SECRETARIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL Y VIVIENDA – SECRETARIA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL “HABILIDADES PARA LA VIDA” CONFORME AL CONVENIO NRO. CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”.

Santa Rosa Osos, julio de 2025

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar,

antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

La Constitución Política en su Art. 45 sostiene que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En relación con la protección constitucional a los adolescentes. Atendiendo esta norma básica contenida en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el artículo 13 de la Constitución Política exige la obligación de prodigar una especial protección a aquellos grupos sociales cuya debilidad sea manifiesta, destacándose entre estos grupos la especial defensa de esos sujetos, la cual es prevalente, inclusive, en relación con los demás grupos sociales (CC T-260-2012), pues, nuestro propio Estado ha entendido por el postulado del interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes (canon 8 de la Ley 1098 de 2006)». La Corte Constitucional ha considerado que ellos están comprendidos en el concepto amplio de “niños” de que trata el Art. 44 de la Constitución y por tanto gozan de protección especial por parte de la familia, la sociedad y el Estado y son titulares de los derechos fundamentales en él consagrados, que prevalecen sobre los derechos de los demás. En el mismo sentido, el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, dispone que *"todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado"*; y el artículo 10-3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ordena que *"se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición"*. Por consiguiente, los niños, niñas y adolescentes, en virtud de su falta de madurez física y mental que les hace especialmente vulnerables e indefensos frente a todo tipo de riesgos, necesitan protección y cuidados especiales, tanto en términos materiales, psicológicos y afectivos, como en los jurídicos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y proveer las condiciones que necesitan para convertirse en miembros autónomos al interior de la sociedad.

Con el propósito de impulsar un desarrollo territorial integral, el municipio de Santa Rosa de Osos ha orientado su gestión hacia el fortalecimiento de sectores clave como la educación, la cultura, el deporte, el turismo y la gobernanza local. Esta apuesta estratégica se consolida en el Plan de Desarrollo “Renace la Esperanza”, que prioriza el bienestar social, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento institucional, a través de líneas estratégicas que integran acciones intersectoriales para transformar positivamente la vida de los habitantes.

En sintonía con estos objetivos, y reconociendo la importancia de establecer alianzas que potencien el desarrollo local, el municipio suscribió el Convenio Interadministrativo Nro.

CT2024-001336 con Empresas Públicas de Medellín (EPM) y otros once (11) municipios. Este convenio tiene como propósito aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para ejecutar proyectos comunitarios, sociales y agropecuarios sostenibles, en el marco de la estrategia "Alianzas para el Desarrollo en Generación de Energía". Esta iniciativa contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo municipales mediante intervenciones integrales que fortalecen las capacidades locales.

En el marco de este convenio se incluye el componente *"Educación para la Vida – Habilidades para la Vida a través del Deporte y la Cultura"*, orientado a promover el desarrollo humano integral de niños, niñas, adolescentes y comunidades educativas. Como parte de esta línea, se propone la implementación del Festival Habilidades para la Vida, también denominado "Habilidades al Parque", como una estrategia formativa y de integración que permite aplicar en un entorno vivencial las habilidades sociales, emocionales y comunicativas adquiridas durante el proceso educativo.

Este festival busca generar espacios seguros, recreativos y enriquecedores donde los participantes desarrollen competencias como la resolución de conflictos, la toma de decisiones, la comunicación asertiva, el fortalecimiento de la autoestima, la gestión emocional y la resiliencia. Estas actividades están diseñadas para ofrecer experiencias significativas que fomenten la autonomía, el liderazgo, el trabajo en equipo y el fortalecimiento del tejido social, a través de expresiones artísticas, culturales y deportivas.

Adicionalmente, esta estrategia se articula con el programa municipal de Fomento de la Actividad Física y el Deporte como Hábitos de Vida Saludable, contenido en la línea estratégica "Desarrollo Cultural y Deportivo" del Plan de Gobierno. Este programa responde a los lineamientos de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y al compromiso de promover estilos de vida saludables, prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y ofrecer espacios de desarrollo integral para niños y jóvenes, mediante el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y la cultura.

La realización del festival en la zona urbana del municipio busca consolidar un evento centralizado que convoque a la comunidad educativa beneficiaria del convenio. Para ello, se contempla la contratación de una jornada integral que incluya un show lúdico principal con presentaciones de payasos, magia, malabares, danza y otros elementos escénicos, como estrategia para generar una experiencia significativa y reforzar los contenidos aprendidos a través de actividades lúdico-pedagógicas.

Así mismo, se requiere la contratación del suministro de souvenirs y la dotación de camisetas con los logos de la Alcaldía y de EPM, como elementos distintivos de identidad institucional y de pertenencia al proceso. Estas acciones cumplen una función estratégica y se justifican por las siguientes razones:

- Atracción y retención del público objetivo: La inclusión de elementos lúdicos como magia, danza y presentaciones artísticas favorece la participación activa, fortalece los vínculos comunitarios y genera una experiencia memorable para los asistentes.
- Sentido de pertenencia e identidad: La entrega de camisetas institucionales visibiliza la

articulación interinstitucional y fortalece el sentido de apropiación de la comunidad frente a los procesos del convenio.

- Equidad e inclusión social: La entrega de recuerdos y materiales logísticos promueve condiciones equitativas de participación para todos los asistentes, evitando que limitaciones económicas representen barreras de acceso.
- Eficiencia operativa: La prestación integral de servicios durante la jornada evita interrupciones, desplazamientos innecesarios y pérdidas de tiempo, lo que facilita una ejecución ordenada y eficiente del evento.
- Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal: Este tipo de eventos responde directamente a los objetivos del plan, al fortalecer la formación en valores, la salud emocional, el sentido de comunidad y la participación activa de los niños y jóvenes.

En conclusión, la contratación de los diferentes componentes del Festival Habilidades para la Vida constituye una acción estratégica alineada con los objetivos del convenio Nro. CT2024-001336 y del Plan de Desarrollo Municipal. No obstante, es importante señalar que el municipio no cuenta con el personal idóneo, ni con la infraestructura técnica y operativa necesaria para ejecutar directamente este tipo de eventos especializados. Por esta razón, se requiere la contratación de un proveedor externo con experiencia comprobada en el diseño y ejecución de actividades pedagógicas, artísticas, logísticas y recreativas, que garanticen la calidad, pertinencia y efectividad del festival en beneficio de la población objetivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: Con esta contratación se pretende el suministro de insumos y la prestación de apoyo logístico para realizar el “Festival Habilidades para la Vida” conforme al convenio Nro. CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos”.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) Productos de uso Final	**530000000** Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**53100000** Ropa	**53102700** Uniformes
(F) Servicios	**93000000** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93140000** Servicios comunitarios y sociales	**93141700** Cultura
(F) Servicios	**86000000** Servicios Educativos y de Formación	**86130000** Servicios educativos especializados	**86131600** Música y Drama

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 531027

c. Unidad de medida: Por productos, unidad.

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa de Osos, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el suministro de insumos y la prestación de apoyo logístico para realizar el "Festival Habilidades para la Vida" conforme al convenio Nro. CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos".

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Elaborar en coordinación con el supervisor cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual.
c. El contratista deberá estar en la capacidad para la preparación, instalación, montaje de escenarios, manejo del sonido y todo lo necesario para el evento y actividades que se requieran, a solicitud del supervisor.
d. Garantizar la entrega de los suministros solicitados y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por el supervisor.
e. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de dos (2) días.
f. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los suministros, así como su despacho y entrega oportuna.
g. Cumplir a cabalidad el objeto contractual atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a suministros, equipos, ayudas audiovisuales y transporte.
h. Garantizar todos los montajes requeridos para el evento a desarrollarse, en las condiciones señaladas en el anexo técnico y con el cumplimiento de las medidas de seguridad en el montaje que se requieran.
i. Entregar un informe consolidado en medio físico y magnético donde relacione las actividades realizadas. Se debe anexar fotografías con excelente resolución
j. El contratista deberá llevar a cabo registro de todos los participantes al evento y/o actividades objeto de este contrato, presentando las facturas y cuentas de cobro que respalden los gastos del mismo, precisando que solo se ejecutará los gastos que efectivamente se causen.
k. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
m. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
n. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.

o. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
p. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
q. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato
r. Prestar los servicios logísticos según el evento a desarrollar con los implementos necesarios en instalaciones donde se realice la actividad y entregar los elementos y servicios a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	CAMISA PARA NIÑO: MATERIALES: Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y trasero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8. MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO: Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 16	60	UNIDAD	$ 39.200	$ 2.352.000
2	CAMISA PARA ADULTO: - Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y trasero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8. MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE	37	UNIDAD	$ 42.750	$ 1.581.750

Impulsando la competitividad

	OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO: Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 17				
3	TULAS: Tula deportiva, en material Anti fluido, Altura x Ancho x Profundidad - 40 cm x 30 cm x 1 cm, Capacidad de la mochila 1 L, Tipo de cierre: Cordón ajustable que también funciona como tirantes. Tirantes: Cordones de poliéster o nylon negro. Con el diseño que se presenta en la imagen adjunta con sus respectivos logos: EPM, escudo Santa Rosa de O, Entrerios, Belmira, San Pedro.	60	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 1.500.000
4	TERMOS: Termo plástico con capacidad de 850ml, anti goteo, incluye válvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Material: PET Medidas: 24,5 x 7,4 cm.	60	UNIDAD	$ 21.750,00	$ 1.305.000
5	SHOW ARTISTICO: Se requiere la presentación de un espectáculo artístico multidisciplinario con una duración mínima de una (1) hora continua, que incluya todos los componentes logísticos necesarios para su correcta realización. El espectáculo deberá estar a cargo de un grupo de al menos cinco (5) artistas, quienes ofrecerán una puesta en escena variada y dinámica que integre diferentes expresiones del arte escénico. La programación incluirá un show de payasos cómicos, espectáculo de hula hula, acto de monociclo, presentación de malabares, muestra de danza árabe y show de magia. El proveedor será responsable de suministrar el montaje completo, incluyendo el sistema de sonido, utilería, escenografía y demás elementos técnicos requeridos para garantizar una experiencia de calidad al público asistente.	1	UNIDAD	$ 4.607.500	$ 4.607.500

NOTA:

- Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.
- La cantidad de pedidos durante la vigencia contractual dependen única y exclusivamente de la necesidad que surja durante la vigencia, es decir conforme a los operativos y controles que se realicen y conforme al personal que llegue a nuestra jurisdicción apoyar dicho evento.
- El contratista seleccionado deberá presentar ante el municipio (dirección operativa estratégica territorio y vivienda) una muestra previa de los insumos a entregar, dentro de los cinco (05) días siguientes, contados desde la firma del acta de inicio, para que el

supervisor verifique y apruebe las calidades y tallaje solicitadas antes de la producción o entrega de los mismos.

<u>En todos los uniformes tener en cuenta:</u>

- Se adjuntan las imágenes originales
- Las tallas serán proporcionadas por el supervisor del contrato una vez se acepta la oferta presentada.
- No será cancelado insumo que no estén previamente aprobados en diseño, calidad y tallaje.











RESULTADOS

1. El contratista deberá generar un Informe de actividades con evidencias fotográficas, donde consten las actividades realizadas e insumos entregados al finalizar las actividades antes descritas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato,

manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.

h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

El camino hacia la competitividad

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

g. Lugar de ejecución y entrega: Municipio de Santa Rosa de Osos.

h. Supervisión: La supervisión del contrato del contrato será ejercida por la Dirección Estratégica Territorial y Vivienda, adscrita a la Secretaría de Planeación y Prospectiva, a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen lo adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, el suministro de insumos y la prestación de apoyo logístico para realizar el "Festival Habilidades para la Vida" conforme al convenio Nro. CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos".; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos

los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el MENOR PRECIO, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV $39.858.000	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1	PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO

El camino hacia la competitividad

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1	PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	CAMISA PARA NIÑO: MATERIALES: - Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y trasero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8.MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO: Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 16	60	UN	$ 39.900	$ 38.500	$ 39.200	$ 2.352.000
2	CAMISA PARA ADULTOS: MATERIALES: - Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y tresero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8. MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO:	37	UN	$ 43.000	$ 42.500	$ 42.750	$ 1.581.750

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1	PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
	Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 17						
3	Tula deportiva, en material Anti fluido, Altura x Ancho x Profundidad - 40 cm x 30 cm x 1 cm, Capacidad de la mochila 1 L, Tipo de cierre: Cordón ajustable que también funciona como tirantes. Tirantes: Cordones de poliéster o nylon negro. Con el diseño que se presenta en la imagen adjunta con sus respectivos logos: EPM, escudo Santa Rosa de O, Entrerios, Belmira, San Pedro.	60	UN	$ 35.000	$ 15.000	$ 25.000	$ 1.500.000
4	Termo plástico con capacidad de 850ml, anti goteo, incluye válvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Material: PET Medidas: 24,5 x 7,4 cm.	60	UN	$ 35.000	$ 8.500	$ 21.750	$ 1.305.000
5	SHOW ARTISTICO: Se requiere la presentación de un espectáculo artístico multidisciplinario con una duración mínima de una (1) hora continua, que incluya todos los componentes logísticos necesarios para su correcta realización. El espectáculo deberá estar a cargo de un grupo de al menos cinco (5) artistas, quienes ofrecerán una puesta en escena variada y dinámica que integre diferentes expresiones del arte escénico. La programación incluirá un show de payasos cómicos, espectáculo de hula hula, acto de monociclo, presentación de malabares, muestra de danza árabe y show de magia. El proveedor será responsable de suministrar el montaje completo, incluyendo el sistema de sonido, utilería, escenografía y demás elementos técnicos requeridos para garantizar una experiencia de calidad al público asistente.	1	UN	$ 4.600.000	$ 4.615.000	$ 4.607.500	$ 4.607.500

PRESUPUESTO

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	CAMISA PARA NIÑO: MATERIALES: Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y trasero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8. MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO: Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 16	60	UNIDAD	$ 39.200	$ 2.352.000
2	CAMISA PARA ADULTO: - Tela: active sublimable. Apta para sublimación de diseños. PANELES: Paneles delantero y trasero degradado desde gris PATONE COOL GRAY 8 desde arriba hasta blanco, en medio franjas en forma de pico gris pantone cool gray 8. MANGAS: Mangas en color azul oscuro Con ribetes Amarillo Pantone Yellow C. DISEÑO GENERAL: - Tipo: Camiseta cuello redondo, manga corta. Dobladillo de 1.5 cm de ancho en dos puntadas. Sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo de armas de SANTA ROSA DE OSOS al lado izquierdo del pecho y logo de EPM al lado derecho del pecho. Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región" según diseño. COLORES Y DISEÑO: Según colores aprobados por el municipio y EPM, además del diseño aprobado por municipio y EPM. TALLAS DE LA 2 A LA 17	37	UNIDAD	$ 42.750	$ 1.581.750
3	TULAS: Tula deportiva, en material Anti fluido, Altura x Ancho x Profundidad - 40 cm x 30 cm x 1 cm, Capacidad de la mochila 1 L, Tipo de cierre: Cordón ajustable que también funciona como tirantes. Tirantes: Cordones de poliéster o nylon negro. Con el diseño que se presenta en la imagen adjunta con sus respectivos logos: EPM,	60	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 1.500.000

Gobierno para la competitividad

	escudo Santa Rosa de O, Entrerios, Belmira, San Pedro.				
4	TERMOS: Termo plástico con capacidad de 850ml, anti goteo, incluye válvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Material: PET Medidas: 24,5 x 7,4 cm.	60	UNIDAD	$ 21.750,00	$ 1.305.000
5	SHOW ARTISTICO: Se requiere la presentación de un espectáculo artístico multidisciplinario con una duración mínima de una (1) hora continua, que incluya todos los componentes logísticos necesarios para su correcta realización. El espectáculo deberá estar a cargo de un grupo de al menos cinco (5) artistas, quienes ofrecerán una puesta en escena variada y dinámica que integre diferentes expresiones del arte escénico. La programación incluirá un show de payasos cómicos, espectáculo de hula hula, acto de monociclo, presentación de malabares, muestra de danza árabe y show de magia. El proveedor será responsable de suministrar el montaje completo, incluyendo el sistema de sonido, utilería, escenografía y demás elementos técnicos requeridos para garantizar una experiencia de calidad al público asistente.	1	UNIDAD	$ 4.607.500	$ 4.607.500

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($11.346.250) incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($11.346.250) incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00738	25/06/2025	$ 15.750.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECÍFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL		

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%
Sobretasa Bomberil:	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ____ NO _x____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO NO. CT- 2024-001336 SUSCRITO ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA	$21,000,000	7 MESES	ARHO SOLUCIONES
MUNICIPIO DE ANORÍ	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y CÁTERIN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS LÍNEAS DE TURISMO SOSTENIBLE, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CT-2024-001336 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM) Y MUNICIPIO DE ANORÍ.	$59.858.000	6 MESES	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O.

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la dirección operativa estratégica territorio y vivienda, para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos para la ejecución del futuro contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

El camino hacia la competitividad

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Dirección Estratégica territorial y vivienda analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, ORIENTANDO A GARANTIZAR AL ADULTO MAYOR LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA	$108,020,000	7 DÍAS	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA DE LOS GRUPOS O COMANDOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO Y QUE APOYAN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$13,080,000	10 MESES	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$21.840.000	04 MESES	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$21.000.0000	07 MESES	SUMINISTROS DE LA ROSA

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

El camino hacia la competitividad

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá

ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitor	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De corrupción/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioq	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación,	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de	anual

El camino hacia la competitividad

					deficiente					uia	controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.									cheque o como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación		
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

El camino hacia la competitividad

					equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)																			

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico.

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**
DIANA MILENA RUIZ CARDENAS
Directora Estratégica Territorial y Vivienda

Elaboro y reviso: Diana Milena Ruiz- Directora Estratégica Territorial y Vivienda

El camino hacia la competitividad